



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

# Programa Regional de Comercio CAFTA-RD

Informe y Recomendaciones Transparencia de  
Declaraciones Aduaneras – Nicaragua  
Versión 1.0

Agosto 2008

Este documento ha sido elaborado por Chemonics International Inc. para la revisión de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

## CONTENIDO

---

<b>Contenido .....</b>	<b>2</b>
<b>Acrónimos .....</b>	<b>3</b>
<b>Glosario .....</b>	<b>4</b>
<b>I. Antecedentes .....</b>	<b>5</b>
<b>II. Situación Actual de Transparencia .....</b>	<b>6</b>
Legal y Normativa .....	6
Disponibilidad de la Información .....	7
<b>III. Propuesta para Publicación Declaraciones .....</b>	<b>9</b>
Estructuración Global.....	9
Contenido de Información.....	11
Pantalla 1: Búsqueda de Declaraciones.....	13
Pantalla 2: Consulta Básica de Declaraciones .....	15
Pantalla 3: Detalle de estados de las declaraciones. ....	17
<b>IV. Recomendaciones Varias.....</b>	<b>20</b>
1. Separar información del portal de la información operativa de aduanas .....	20
2. Boletines de Seguimiento en una segunda etapa.....	20

## ACRÓNIMOS

---

CAFTA-DR	Tratado de Libre comercio para Centro América y República Dominicana (siglas en inglés)
CRT	CAFTA-DR Regional Trade (sigla en inglés)
DGA	Dirección General de Servicios Aduaneros
DUA	Declaración Única de Aduanas.
DVA	Declaración de Valor Aduanero.
FAUCA	Formulario Aduanero Único Centro Americano
HTTPS	Protocolo seguro de transferencia de hipertexto (siglas en inglés).
RUC	Registro Único de Contribuyente
SAC	Sistema Arancelario Centro Americano
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (sigla en inglés)
VPN	Red Virtual Privada (siglas en inglés)

## GLOSARIO

---

Aforador	Funcionario de aduanas que revisa físicamente un embarque y/o los documentos correspondientes
Applet	Un applet es un componente de una aplicación que se ejecuta en el contexto de otro programa, por ejemplo un navegador web.
Países parte	Los países que forman parte del tratado CAFTA-DR
Tooltip	Un tooltip es una herramienta de ayuda visual, que funciona al situar o pulsar con el ratón sobre algún elemento gráfico, mostrando una ayuda adicional para informar al usuario de la finalidad del elemento sobre el que se encuentra.
Trigger	Un trigger en una Base de datos es un evento que se ejecuta cuando se cumple una condición establecida al realizar una operación de inserción (INSERT), actualización (UPDATE) o borrado (DELETE), entre otros.
SIDUNEA	Es un sistema de gestión de las operaciones aduaneras automatizado que cubre la mayor parte de trámites de comercio exterior. El software SIDUNEA lo desarrolla la UNCTAD en Ginebra. La UNCTAD tiene al menos dos modalidades de SIDUNEA disponibles, según la plataforma que las administraciones de aduana posean, entre ellas SIDUNEA++ basada en plataforma Cliente-Servidor, SIDUNEA World basada en plataforma WEB.
UNCTAD	Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. (Siglas en Inglés)

## I. ANTECEDENTES

---

Una de las tareas iniciales del Programa Regional de Comercio CAFTA-RD (CRT), fue la realización de una evaluación de los países-parte en materia de aduanas, realizada en Agosto de 2007, con el objeto de revisar el grado de avance en la implementación de los compromisos de los capítulos 4 y 5 del CAFTA-RD.

El CRT propuso que las aduanas de los países-parte implementaran esquemas de transparencia en su operación, por medio de los cuales los auxiliares de aduanas y los importadores pudieran consultar en línea el estado que guarda una declaración.

Con el objeto de implementar la consulta en línea de las declaraciones aduaneras y el estado en las que estas se encuentran y acorde a las recomendaciones realizadas en la evaluación anterior, USAID aprobó una consultoría para:

- Revisar la normatividad vigente y determinar si se requiere que se realicen ajustes para que los usuarios autorizados o bien el público en general, puedan acceder vía Internet las declaraciones aduaneras y el estado que en que se encuentran las mismas.
- Definir los cambios que se requieren en los sistemas de información para lograr la publicación correspondiente en línea vía Internet.
- Proponer una estrategia para viabilizar la implementación de los cambios normativos y tecnológicos a realizar.

Como parte del resultado de esta consultoría, se planificaron visitas a los países-parte, para revisar la normatividad vigente y la situación de los respectivos sistemas de información en su preparación para la publicación transparente de las declaraciones aduaneras. Este reporte contiene el informe correspondiente para Nicaragua.

## II. SITUACIÓN ACTUAL DE TRANSPARENCIA

---

### Legal y Normativa

En mayo de 2007, fue aprobada la Ley 621 “Ley de Acceso a la Información Pública”, que entró en vigencia en Diciembre 2007, misma que fue reglamentada en enero de 2008 por medio del Decreto No. 81-2007. Esta ley y su reglamento constituyen el marco legal que garantiza el derecho de toda persona al acceso de la información pública.

La “Ley de Acceso a la Información Pública” en su artículo 3, establece algunos principios, entre los cuales se destaca el Principio No.1, del Acceso a la Información Pública donde establece que “Toda persona sin discriminación alguna, tiene derecho a solicitar y recibir datos, registros y todo tipo de información pública en forma completa, adecuada y oportuna de parte de todas las entidades sometidas al imperio de la presente Ley ...”.

El Principio No. 2, de la publicidad, establece “El ejercicio y actividad de las atribuciones y competencia de las entidades sometidas al imperio de esta Ley, así como la administración de su patrimonio público están sometidas al principio de publicidad. **En consecuencia toda la información existente en posesión de las entidades señaladas tendrá carácter público** y será de libre acceso a la población, salvo las excepciones previstas en la presente Ley”. Las excepciones previstas en la ley, se estipulan en el Capítulo III de la clasificación de la información, en los artículos 15 al 19, refiriéndose básicamente a estrategias militares, información de inteligencia, planes considerados como secreto regional, sigilo bancario, secreto industrial, datos personales referentes a la vida privada o de la familia de un tercero.

El artículo 4, inciso c, establece que las Entidades o Instituciones Públicas a las que hace referencia la ley, son “Los poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral) con sus dependencias, organismos adscritos o independientes, Entes Autónomos y Gubernamentales, incluidas sus empresas; los Gobiernos Municipales y los Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Atlántica con sus correspondientes dependencias y empresas y las entidades autónomas establecidas en la Constitución Política de Nicaragua”.

En su artículo 23, la ley establece que “Cada entidad pública deberá sistematizar la información para facilitar el acceso de las personas a la misma, así como su publicación a través de los medios disponibles utilizando sistemas computacionales e información en línea en Internet”.

Los artículos anteriores, son el fundamento que habilita a la DGA, a hacer transparente la información de declaraciones aduaneras así como la sistematización del acceso a la misma por medio de Internet.

Sin embargo al mismo tiempo la Ley en su artículo 4, reconoce el principio de Habeas Data, estableciendo “La garantía de la tutela de datos personales privados asentados en archivos, registros, bancos de datos u otros medios técnicos, sean éstos públicos o privados, cuya publicidad constituya una invasión a la privacidad personal familiar, que tenga relevancia

con respecto a datos sensibles de las personas, su vida íntima, incluyendo sus asuntos familiares”.

Para ello, en el mismo artículo, se establece que “Se entiende por Datos Sensibles, los datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliaciones políticas, sindicales e información referente a la salud física y psicológica o a la vida íntima de las personas”.

En las declaraciones aduaneras, puede encontrarse información que al ser pública, puede constituir una invasión a la privacidad personal del declarante, por lo que el anterior artículo, es un fundamento clave para proteger dicha información y hacer pública únicamente parte de la información de la declaración y sus estados, a efecto de no poner en riesgo la privacidad del declarante.

## **Disponibilidad de la Información**

La DGA cuenta con un portal institucional en Internet ([www.dga.gob.ni](http://www.dga.gob.ni)), este portal es de carácter informativo hacia importadores, agentes de aduanas, transportistas y público en general. También se encuentran disponibles manuales e instructivos de SIDUNEA para agentes de aduanas.

Se ha implementado una sección de Servicios en Línea, que presenta información interactiva con el usuario. Dentro de estas consultas, resalta la opción de DVA, que permite el ingreso de una Declaración de Valor Aduanero, teniendo para ello, la implementación de acceso mediante un usuario y contraseña.

A la fecha no se tiene ninguna consulta de declaraciones aduaneras, los únicos que pueden ver las declaraciones, son los propios agentes de aduanas, mediante el acceso a SIDUNEA, el cual se realiza por medio de Internet, pero por medio del componente local del mismo sistema.

Actualmente, la DGA utiliza SIDUNEA como sistema de información de aduanas y está en proceso de implementar una actualización de dicho sistema la cual se espera concluya en octubre del 2008. Está sería una primera etapa, para posteriormente migrar hacia SIDUNEA World, el cual está completamente desarrollado en ambiente WEB.

Bajo este esquema, continuará el registro y recepción de las declaraciones electrónicas por medio de SIDUNEA++ en ambiente cliente-servidor. Únicamente será necesaria la actualización de la versión de SIDUNEA tanto en los computadores de los agentes de aduanas como en los servidores centrales de la DGA.

No se ha implementado aún el pago electrónico de las declaraciones en línea. Sin embargo, según información del personal de la División de Informática, los bancos envían cada cinco (5) minutos, la información de las declaraciones pagadas en sus agencias.

Durante la visita realizada, se informó que se encuentra en desarrollo el proyecto de pago electrónico en línea, para lo cual es necesario realizar convenios con los bancos comerciales, pactando los protocolos de comunicación y los desarrollos a realizar por cada uno de los bancos.

La implementación del pago electrónico en línea de las declaraciones, permitirá tener información oportuna del estado “Pagado” de las declaraciones. Actualmente el estado de Pagado, se asigna con la selectividad, luego de verificar documentalmente la realización del pago.

Se está desarrollando adicionalmente servicios en línea para actualización de información de los agentes aduaneros, transportistas, importadores, exportadores, entre otros. Para ello, se ha desarrollado un modelo de administración de usuarios para el acceso y registro de la información, basado en el registro en línea de los datos generales del usuario y la validación documental de la datos por parte de Asuntos Jurídicos.

Los servicios en línea que se están desarrollando para ser publicados en el portal de la DGA, obtendrán la información directamente de las bases de datos de operación real como SIDUNEA, en el caso de la consulta del SAC por ejemplo.

Es importante resaltar que los servicios en línea en proceso de desarrollo, están siendo construidos para ser accedidos bajo el protocolo HTTPS, que garantizará la transmisión segura de información entre el usuario cliente y los servidores de la DGA. Esto es importante ya que información confidencial como el usuario y contraseña viajen de forma segura por Internet.

La DGA cuenta actualmente con una infraestructura de telecomunicaciones estable, la cual contempla redundancia en el acceso a Internet, enlaces y conexión satelital a todas las aduanas del país, enlaces con la banca comercial y comunicación vía VPN con Costa Rica y Honduras para intercambio de información. Esta infraestructura, se encuentra en proceso de ampliación a mas del doble de su capacidad actual.

El portal de la DGA, se encuentra desarrollado en Cold Fusión con base de datos ORACLE 8i, que está siendo migrada a ORACLE 11g, la misma plataforma se está utilizando para el desarrollo de los nuevos servicios en línea.

### III. PROPUESTA PARA PUBLICACIÓN DECLARACIONES

Dado que la DGA ha implementado ya un portal institucional y que el sistema de aduanas –SIDUNEA-, ya registra la totalidad de la información de las declaraciones aduaneras y algunos de sus estados, puede utilizarse la plataforma existente como base para la implementación de una sección del portal institucional, dedicada a la transparencia de las declaraciones aduaneras y sus estados.

Considerando que la DGA se encuentra en proceso de actualización de la versión de SIDUNEA, la sección de transparencias de declaraciones, deberá basarse en la información disponible en la nueva versión. Previendo que el siguiente paso en la modernización del sistema aduanero será la migración a SIDUNEA World, esta propuesta contempla la construcción de las consultas mediante sistemas de información, funcionando de manera independiente, pero interconectados entre sí, ya sea en tiempo real o con un desfase de tiempo relativamente bajo.

A continuación se presentará una propuesta para implementar la sección de transparencia de declaraciones aduaneras, definiendo primeramente la estructuración global del sistema y posteriormente el contenido de cada una de las áreas.

#### Estructuración Global

El modelo global de la estructuración de la sección Transparencia de declaraciones aduaneras, se basa en la obtención de la información desde SIDUNEA, la cual alimentará a una base de datos para Transparencia de Declaraciones que será el insumo para la publicación de de las declaraciones y sus estados en el portal institucional de la DGA. Esta estructuración básica, se muestra en la Figura No.1.

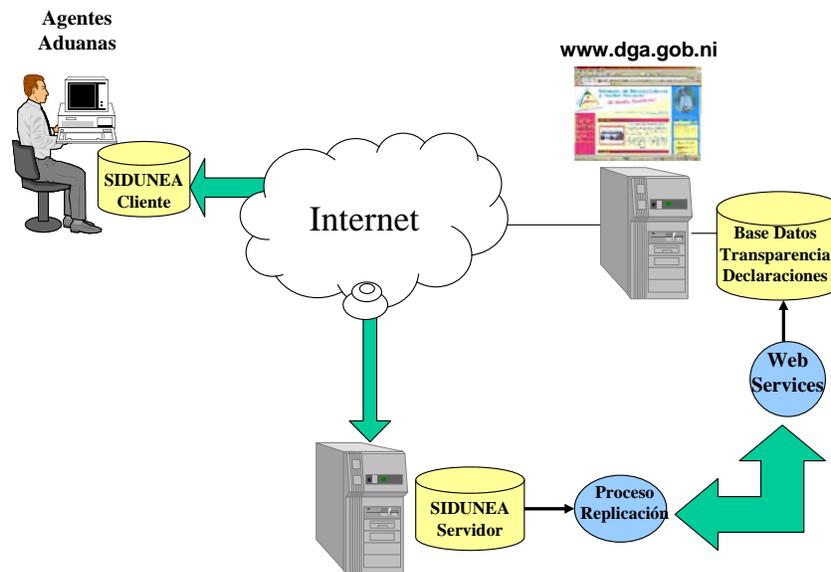


Figura No.1. Modelo Global de estructuración, Transparencia Declaraciones

Como se observa en la Figura No. 1, SIDUNEA enviará la información de las declaraciones ingresadas y todos sus estados por medio de un proceso de replicación a un “servicio WEB” en la Sección de Transparencia de Declaraciones. Para ello será necesario desarrollar estos procesos y servicios web, buscando un costo bajo, tanto en el esfuerzo de desarrollo como en el *desempeño* de los sistemas.

A continuación, se proponen dos alternativas para implementar la comunicación hacia la Sección de Transparencia:

**Por Triggers en Base de Datos:** Con el objeto de no realizar cambios de fondo a SIDUNEA, pueden programarse *triggers* en las bases de datos, al crear una declaración o cambiar algún estado. Estos *triggers* se encargarían de generar un mensaje y dejarlo en cola de envío. Luego un proceso automático debe enviar los mensajes generados al módulo de transparencia, este proceso no deberá retrasarse mas de diez (10) minutos, en realizar la notificación, luego del cambio de estado en el sistema. Esta modalidad integraría los sistemas sin tener un costo elevado en el *desempeño de los sistemas* ni cambios significativos a SIDUNEA.

**Proceso asíncrono:** Consiste en construir un proceso de invocación controlada, este proceso básicamente se encargaría de enviar un mensaje a la sección de transparencia. La invocación al proceso, se realizaría al momento de ejecutar una acción en SIDUNEA, por lo que al finalizar una transacción, debería incluirse la llamada para ejecución del proceso, con los parámetros de la declaración y datos que se deseen actualizar. Esta llamada debe ser asíncrona, es decir la transacción en el sistema de aduanas, no esperará a que el mensaje sea recibido por el módulo de transparencia, pero el proceso por si mismo, si mantendrá el mensaje en una cola de envío y verificará su entrega, esto para no afectar el *desempeño de los sistemas* y mantener independencia operativa de ambos sistemas. La cola de envío debe limpiarse a lo sumo cada diez (10) minutos, a efecto brindar información oportuna al módulo de transparencia de declaraciones.

Algo importante a considerar, es que el contenido de los mensajes de cambio de estado, debe diseñarse como genérico, indicando un código de estado, un texto descriptivo, usuario que realizó el cambio, fecha y hora del cambio. Esto hará posible a futuro, la integración de más estados conforme la información se encuentre disponible en las próximas versiones de SIDUNEA o con la implementación de nuevos procedimientos.

Una vez SIDUNEA, tenga la capacidad de enviar mensajes con las declaraciones y los cambios de estados, y estos mismos puedan ser recibidos por el módulo de transparencia, mediante un servicio web, es importante que el módulo de transparencia, tenga la capacidad de almacenar la información recibida. Esta capacidad se visualiza en la Figura No. 1, en “Base de Datos Transparencia de Declaraciones”.

Esta “Base de Datos Transparencia de Declaraciones”, para el módulo de transparencia, es de vital importancia, ya que brinda los siguientes beneficios:

**Independencia de los sistemas de operación aduanera:** Es sumamente importante mantener independencia entre los sistemas de operación interna de una institución y los

sistemas de acceso público. Los sistemas de consulta de información de acceso público, deben enfocarse en tener tiempos de consulta cortos, mientras que los sistemas de operación se focalizan en tener tiempos cortos en las transacciones, que normalmente son de creación o actualización de registros. Estos dos temas se oponen entre sí, ya que a menor tiempo de consulta, se incrementan los tiempos de transacción. Adicionalmente, la independencia de los sistemas de operación aduanera reduce los riesgos de impactar la operación aduanera por sobrecarga de consultas públicas.

**Seguridad de información:** Al brindar acceso público a la información, también se incrementan las posibilidades de acceso y/o modificaciones no deseadas a la información. Si la información de consulta pública es una copia de las declaraciones y no es utilizada de base para la operación interna de la aduana o de base para la realización de pagos, cualquier modificación proveniente de un ataque informático no deseado, no tendría un impacto tan fuerte.

Con la información de las declaraciones y sus estados, almacenada en una base de datos espejo de la operación, solamente deben construirse las pantallas de búsqueda y presentación de la información a publicar.

En cuanto a la seguridad para el acceso al módulo de transparencia, se recomienda utilizar el módulo de administración de usuarios que ya se encuentra en desarrollo para los “Servicios en Línea” y las nuevas consultas y opciones de actualización de información.

## Contenido de Información

En esta sección se presentará detalladamente la información que será puesta a disposición por medio del módulo de transparencia de declaraciones, así mismo se define el nivel de acceso a dicha información, un diseño macro del contenido por pantallas y algunas recomendaciones para su implementación.

Se propone que el acceso a esta sección sea de carácter privado, exigiendo el ingreso de un usuario y contraseña para proporcionar herramientas de búsqueda dirigidas por número de declaración, aduana, agente de aduanas e importador. Sin embargo si un interesado conoce el número de declaración, no será necesario el ingreso de usuario y contraseña.

A continuación, se presentan las propuestas de pantallas:

Contenido por pantallas	Perfil de Acceso
<p><b>1. Búsqueda de declaraciones</b> Se presentarán tres posibles opciones de consulta de declaraciones, por Número de Declaración, por Agente de Aduanas y por Importador. En el caso de la búsqueda por Agente de Aduanas e Importador, será necesario un usuario y contraseña registrados y se mostrará por <i>default</i> todas las declaraciones relacionadas con el usuario ingresado. Esta pantalla, será el origen de la pantalla No. 2.</p>	<p>Acceso privado para usuarios importadores y agentes de aduanas. Sin embargo, si un interesado tiene el número de declaración, puede consultarla sin necesidad de usuario y contraseña.</p>

Contenido por pantallas	Perfil de Acceso
<p><b>2. Consulta básica de declaraciones</b>  Presenta la información básica de las declaraciones según la opción de consulta seleccionada en la pantalla No.1. Para los usuarios registrados, se habilitarán filtros adicionales de búsqueda, mientras que para el público en general, solo se habilitará la búsqueda ingresando otro número de declaración.</p> <p>Las declaraciones se presentarán mediante un listado, dividido por páginas de máximo 15 declaraciones por página, con el siguiente contenido por declaración: No. Declaración, Tipo de declaración, RUC del Importador, Nombre del Agente de Aduanas, último estado de la declaración, Total CIF. Desde esta pantalla, podrá accederse a las pantallas No. 3, detalle de estados de declaraciones.</p>	Depende del Acceso de la Pantalla No. 1
<p><b>3. Detalle de estados de declaraciones</b>  Se detallarán cada uno de los estados por los que ha pasado la declaración de aduanas. Conjuntamente con el nombre del estado, se desplegará la fecha y hora de cuando se produjo el cambio de estado.</p>	Depende del Acceso de la Pantalla No. 2.

Es importante prever un esquema de usuario padre e hijo, donde los usuarios padre, sean activados por la DGA y los usuarios hijo, sean administrados por cada usuario padre, esto con el objetivo de reducir tareas rutinarias de administración y agilizar la creación de los mismos.

Los usuarios hijo, podrán heredar a lo sumo, los privilegios que tiene asignados el usuario padre, pudiendo este restringir aún mas los privilegios de un usuario hijo.

Para la creación de usuarios padre, en el portal se solicitarán los datos básicos del usuario, el RUC y una contraseña designada por el mismo usuario que esta registrándose. Luego por medio de un mensaje de confirmación a una dirección de correo electrónico previamente ingresado, se realiza la activación inicial.

Para los usuarios padre, es importante establecer un trámite presencial o entrega de una solicitud firmada para evitar suplantación, posterior a la cual será dado de alta el usuario con el perfil de Agente de Aduanas, Importador o perfil que le corresponda. La entrega de la solicitud firmada, podrá realizarse en oficinas centrales de aduanas o bien podrá enviarse la solicitud por medio de correo certificado.

Para los usuarios ya existentes en el portal, deberá respetarse los usuarios y contraseñas previamente asignados.

Como se verá a continuación en el diseño de la estructura y contenido de información de las pantallas, cada pantalla, llevará una sección explicativa, a efecto de brindar ayuda al usuario sin necesidad de recurrir a un manual de usuario, esta es una buena práctica en todos los portales de acceso público.

### Pantalla 1: Búsqueda de Declaraciones

Esta pantalla presenta tres opciones de consulta de declaraciones, por Número de Declaración, por Agente de Aduanas y por Importador.

La opción de consulta por Número de Declaración, será de acceso público y no requerirá de usuario registrado, se asume que si una persona tiene el Número de Declaración, es parte interesada y puede consultar la información básica de la misma.

Las opciones de consulta por Agente de Aduanas e Importador, requerirá de un usuario registrado, y se le mostrarán todas las declaraciones aduaneras relacionadas con su usuario, tanto de importación como exportación.

Como criterio general, solo podrán consultar declaraciones que no hayan concluido el proceso de desaduanaje, o bien, se hayan desaduanado durante los tres (3) días previos a la consulta, para ello debe considerarse la creación de un proceso de ejecución diaria por las noches, que elimine de la base de datos de consulta espejo, las declaraciones que se encuentren en estado de Concluida y hayan cambiado de estado mas de 3 días atrás, con esto se garantiza el buen desempeño en de las consultas a realizar.

Opciones de Consulta de Declaraciones

Consultar por **Número Declaración:**

Sin guiones

---

Consultar por **Agente de Aduanas:** **Usuario:**

**Password:**

---

Consultar por **Importador:** **Usuario:**

**Password:**

---

En las consultas por **Agente de Aduanas e Importador**, debe ingresar el usuario y contraseña respectiva, se desplegará la totalidad de declaraciones aduaneras, relacionadas a su usuario que NO HAYAN CONCLUIDO el proceso de desaduanaje, o bien, se HAYAN DESADUANADO durante los tres (3) días previos a la consulta.

Para la consulta por **Número de Declaración**, no es necesario usuario y contraseña y solo podrán ser consultadas declaraciones que NO HAYAN CONCLUIDO el proceso de desaduanaje, o bien, se HAYAN DESADUANADO durante los tres (3) días previos a la consulta.

Botones de consulta según la opción deseada, envía a Pantalla No. 2.

Password:

Consultar

Cada campo debe tener asociados *tooltips* que indiquen claramente el dato al que se debe ingresar y al presionar el botón “Consultar” a la par de cada opción, se realizara la llamada

la Pantalla No. 2. Si es por Número de Declaración, se enviará este como parámetro; si es por Agente de Aduanas o Importador, se enviará como parámetro el usuario registrado y validado.

Esta pantalla puede estar publicada como un *applet* dentro de una página del portal de la DGA o bien podrá referenciarse mediante un link.

## Pantalla 2: Consulta Básica de Declaraciones

Esta pantalla tendrá una breve descripción informativa, así como también un resumen de los parámetros seleccionados previamente. Aquí se mostrarán los datos básicos de las declaraciones, así como el último estado en el que se encuentran cada una ellas.

### Consulta de Básica de Declaraciones

**CONTENIDO:** Esta opción muestra los datos básicos de las declaraciones aduaneras, según los criterios o parámetros seleccionados previamente.

**ESTADO:** Recuerde que una declaración tiene estado **Concluido**, cuando ha finalizado todo el proceso de desaduanaje. Antes de esto puede estar en cualquiera de los estados.

Usted Ingresó como: **Agente de Aduanas**

Aduana:

Tipo de Declaración:

Número Declaración:

Indicará cual fue el tipo de acceso realizado: Agente de Aduanas, Importador, Público en General

Parámetros adicionales de filtro. Se habilitarán solo para usuarios registrados. Para usuarios No registrados, solo se habilitará el Número Declaración.

Declaración	Descripción
<b>20030610A002589</b> Importación Fecha Liq: 18-07-2008 <a href="#">Concluido</a>	Importador: 230865-3536 Agente de Aduanas: 989 – Aduanera Continental Aduana: Corinto. País Origen: México. Total CIF: C\$ 160,000.00
<b>20030610A002483</b> Importación Fecha Liq: 16-06-2008 <a href="#">Liquidad</a>	Importador: 1108910 Agente de Aduanas: 989 – Aduanera Continental Aduana: Puerto Sandino. País Destino: Estados Unidos. Total CIF: C\$ 120,030.00
<b>20030610A002585</b> Exportación Fecha Liq: 20-07-2008 <a href="#">En Inspección</a>	Exportador: 111890 Agente de Aduanas: 989 – Aduanera Continental Aduana: Puerto Sandino. País Destino: Estados Unidos. Total CIF: C\$ 16,000.00
<b>20030610A002559</b> Exportación <a href="#">Link hacia más páginas cuando sea necesario</a>	Exportador: 1298918 Agente de Aduanas: 989 – Aduanera Continental Aduana: Puerto Sandino. País Destino: Estados Unidos. Total CIF: C\$ 1,160,346.00
<b>20030610A002384</b> Importación Fecha Liq: 10-07-2008 <a href="#">Concluido</a>	Importador: 129890 Agente de Aduanas: 989 – Aduanera Continental Aduana: Corinto. País Origen: Estados Unidos. Total CIF: C\$ 25,000.00

Ir a página: 1 [2](#) [3](#) [4](#) ...

En cuanto a la conformación de esta pantalla, puede destacarse que se mantendrá como estándar que toda letra en negrita subrayada, será un vínculo hacia otra página. De esta manera, el estado que se muestran en la columna izquierda, conducirán a la Pantalla No. 3 Detalle de Estados de la declaración. De la misma forma los números de página en la parte inferior mostrarán las demás declaraciones que no pueden verse en una sola página.

Esta pantalla cuenta con una sección que indica el tipo de acceso que se utilizó para realizar la consulta, por Agente de Aduanas, por Importador o Público en General. Adicionalmente, se muestran tres posibilidades de filtros de información, que estarán disponibles únicamente para usuarios registrados.

Los filtros aparecerán inicialmente con valores preestablecidos:

- a. Aduana: Todas las aduanas
- b. Tipo de Declaración: Todos.
- c. Número Declaración: en blanco para los usuarios registrados y con el valor ingresado en la pantalla No. 1, para la consulta de público en general.

En cuanto al contenido de información, por cada declaración presentada, se mostrará una sola declaración por fila, mostrando en la columna izquierda los siguientes datos:

1. Número de Declaración.
2. Tipo de Declaración (Importación, Exportación)
3. Fecha de Liquidación.
4. Último estado en que se encuentra. (Link hacia Pantalla 3).

En la columna derecha se muestra la información siguiente:

5. RUC del Importador o Exportador.
6. Número de Licencia y nombre del agente de aduanas.
7. Aduana de ingreso o salida, dependiendo si es importación o exportación.
8. País de origen o destino, dependiendo si es importación o exportación.
9. Total CIF en Córdobas.

**Pantalla 3: Detalle de estados de las declaraciones.**

Esta pantalla mostrará la información básica de una declaración, resaltará con letras rojas el estado en que se encuentra la declaración indicando el avance que la misma presenta en la totalidad de estados posibles.

**Detalle Estado de Declaraciones**

**CONTENIDO:** Esta opción muestra la información básica de una declaración. En la parte inferior se muestra el historial de estados de la declaración, la fecha en que se realizó el cambio de estado e información complementaria.

Datos de la Declaración		
Número de Declaración: 20030610A002589		
Tipo de Declaración: Importación		
Fecha Liquidación: 18-07-2008		
Importador: 230865-3536		
<b>Estado 5 de 5: Concluida</b>		
Historial de Estados de la Declaración		
#	Estado	Descripción
1	Liquidada	La declaración fue liquidada por : <b>Usuario</b> . Fecha: <b>18-07-2008</b> Hora: <b>16:30:20</b>
2	Pagada	La declaración fue pagada. Fecha: <b>23-07-2008</b> Hora <b>14:15:03</b>
3	En Inspección	La declaración ha sido designada para Inspección en la aduana. Fecha: <b>23-07-2008</b> Hora: <b>14:15:03</b>
4	Aforo Terminado	La mercancía a ha sido inspeccionada y <b>NO SE ENCONTRARON INCIDENCIAS</b> . Fecha: <b>23-07-2008</b> Hora: <b>21:30:25</b>
5	Concluida	La mercancía amparada bajo esta declaración, ha sido liberada y desaduanada. Fecha: <b>23-07-2008</b> Hora: <b>21:40:30</b>

Para el caso de Nicaragua, pueden identificarse cinco (5) estados posibles, los cuales, como se verá a continuación, existen en la operación, pero no se registran oportunamente en SIDUNEA.

1. **Liquidada:** Una declaración se encontrará en estado de Liquidada, cuando sea transmitida y registrada en SIDUNEA centralmente. SIDUNEA es un sistema cliente servidor, por lo cual los agentes de aduanas pueden digitar y grabar la totalidad o parte de una declaración en el sistema local, una vez finalizado, puede transmitir esta declaración a SIDUNEA central, quedando en ese momento la declaración en estado de Liquidada. SIDUNEA almacena entre otros datos el usuario que realizó el envío, así como la fecha y hora de registro en SIDUNEA central.
2. **Pagada:** Una vez liquidada la declaración, se puede presentar en un banco para realizar el pago, sin embargo el estado de pagado, NO SE ACTUALIZA EN LINEA, sino se activa conjuntamente con el proceso de selectividad. El proceso de selectividad se realiza en la aduana, posteriormente a una revisión manual de la documentación y la constancia de pago. Cada cinco minutos, los bancos envían un archivo con la información de las declaraciones pagadas, sin embargo esta información, no actualiza el estado de Pagado. Para este estado se presentará únicamente la fecha y hora de transacción. Para los traslados a depósitos, se realiza una declaración de tránsito, la cual no tiene mas estados que solo Validada, estas declaraciones de tránsitos, no se incluirán en la consulta. Es recomendable que se implementen mecanismos de comunicación con los bancos comerciales, a efecto que este estado, pueda obtenerse directamente de la banca, evitando así la posible presentación de constancias de pago falsas. La comunicación con banca puede realizarse interconectando los sistemas bancarios a SIDUNEA por medio de servicios web y otro mecanismo de intercambio de mensajes o bien permitiendo el acceso directo de los bancos, de forma que los cajeros puedan registrar el pago de una declaración directamente en SIDUNEA.
3. **En Inspección/Liberada:** Al estar pagada, la declaración puede ser sometida al módulo de selectividad y puede ser designada para inspección (canal rojo), revisión documental (canal amarillo) o liberarla (canal verde). Este paso puede tener dos estados posible “En Inspección”, si el resultado de riesgo fue Rojo o Amarillo y “Liberada” si el resultado fue verde. Para el caso de resultado Rojo y Amarillo, se mostrará la fecha y hora del cambio de estado y la palabra “Documental” si el resultado fue amarillo o bien “Física” si el resultado fue rojo. Para el caso de resultado Verde, solo se presentará la Fecha y hora del cambio de estado.
4. **Aforo terminado/Inspección documental terminada:** Este estado solo aplicará para las declaraciones que hayan sido seleccionadas para inspección. En el caso de ser designada para Inspección física, al finalizar la inspección o revisión, el funcionario de aduanas debe generar un acta de reconocimiento, y posteriormente se genera el pase de salida, donde deberá generarse el cambio de estado. Para el caso de haber sido designada para inspección documental, la declaración debe reenrutarse a verde, luego generarle el pase de salida, realizando también el cambio de estado. Este estado, presentará la fecha y hora del cambio de estado y la leyenda NO SE ENCONTRARON INCIDENCIAS o bien SE ENCONTRARON INCIDENCIAS según corresponda. Para las declaraciones con incidencias, es necesario realizar una declaración complementaria, a la cual se le dará el pase de salida y generará el cambio de estado de la declaración original.

5. **Concluida:** Actualmente SIDUNEA no registra el momento en que una declaración abandona el recinto aduanero. Es importante implementar este estado en la nueva versión de SIDUNEA, pues el proceso en la actualidad se realiza manualmente, mediante la recepción del pase de salida en garita. Inicialmente puede ser generado automáticamente con la generación del pase de salida. Para este estado, solo se mostrará la fecha y hora de cambio de estado. Paralelamente se recomienda implementar los procedimientos y modificaciones al sistema de aduanas, para obtener de forma expedita, la fecha y hora en que un embarque abandona el recinto aduanero. Esta información es valiosa para analizar el tiempo en que una declaración abandona el recinto aduanero luego de ser inspeccionada o bien de ser asignada a canal verde, este análisis es de utilidad tanto para la administración aduanera con el fin de identificar operaciones anómalas como para los importadores y agentes aduaneros para garantizar la finalización del proceso de importación.

## IV. RECOMENDACIONES VARIAS

### 1. Separar información del portal de la información operativa de aduanas

Según la información proporcionada durante la visita realizada, las consultas que actualmente se presentan en “Servicios en Línea” dentro del portal de la DGA, obtienen la información directamente de SIDUNEA. Las buenas prácticas indican que la información de los sistemas de operación, debe separarse de la información de acceso público o de acceso a terceros. Esto para evitar al mínimo el impacto de accesos no deseados que pudieran alterar la información que se presenta en los portales.

Por lo anterior, se recomienda que la información utilizada para presentar las consultas de “Servicios en Línea” y nuevos productos que deseen implementarse de acceso público o a tercero, sea una copia espejo de la información de SIDUNEA o de los demás sistemas de operación, de esta manera una alteración no deseada a la información del portal, no tiene impacto en la información real de operación aduanera.

Adicionalmente de la separación de las fuentes de información, es importante implementar mecanismos de seguridad de acceso a la información, buscando que los servidores que tienen servicios publicados al Internet, se encuentren en segmentos de red distintos a los servidores de Bases de Datos y demás sistemas de operación real, esto mediante la implementación de zonas desmilitarizadas.

### 2. Boletines de Seguimiento en una segunda etapa

En una segunda etapa de desarrollo de la sección de consulta de declaraciones aduaneras y sus estados, podría implementarse el servicio de suscripción a boletines de seguimiento de declaraciones aduaneras, donde un usuario registrado, podrá suscribirse a boletines de seguimiento de declaraciones, esto se podrá realizar para una declaración específica, o bien para todas las declaraciones asociadas con el usuario.

Esta opción podría ser accedida desde la pantalla No. 3, mediante un Link a la par del resumen del estado de la declaración como se ve en la figura de abajo.

The screenshot shows a web interface with a status bar at the top that reads "Estado 5 de 5: Concluida (Suscribirse a Boletín)". Below this is a table titled "Historial de Estados de la Declaración". The table has two columns: "Estado" and "Descripción". The first row shows the status "Liquidada" and the description "La declaración fue liquidada por : Usuario". A red box highlights the link "(Suscribirse a Boletín)" in the status bar, with a red arrow pointing to a text box on the right that says "Link para Suscripción de Boletines en Pantalla No. 3".

Esta opción también podría accederse desde un menú principal si se desea la suscripción para la totalidad de declaraciones asociadas a un usuario registrado con perfil de importador o agente de aduanas.

Al presionar el link o acceder desde el menú principal, se mostrará una pantalla de suscripción, presentando los datos con los que fue invocada y un botón de suscripción.

Suscripción
Al presionar el botón de abajo, usted será suscrito al boletín de seguimiento de declaraciones aduaneras
Datos de la Suscripción
Agente de Aduanas : Ninguno
Importador : 230865-3536 – Fertilizantes Unidos
Declaración: Todas
Correo Electrónico: importadora@gmail.com
Fecha : 20-07-2008
<input type="button" value="Suscribirme"/>

Al suscribirse, un e-mail por cada cambio de estado, será enviado instantáneamente a la dirección de correo electrónico que el usuario haya ingresado al momento de su registro en el portal.

Para los boletines de seguimiento de una declaración, no será necesario confirmar la suscripción por medio de otro correo de confirmación. Esto debido a que el usuario ya paso un proceso de registro en el cual se validó la autenticidad de las direcciones de correo y que el número de correos que podrían generarse en caso de error involuntario es reducido, ya que es un máximo de cinco (5), según los estados existentes.